

de Caminos, Canales y Puertos de este excelentísimo Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo A de titulación, nivel 24 de complemento de destino, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» número 243, de 18 de diciembre de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 2, de 5 de enero de 1998, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 9 de enero de 1998.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1983 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Burgos, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Técnico de Administración General.*

Por acuerdo plenario de 28 de noviembre de 1997 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas vacantes de Técnico de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Técnica, dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo A de titulación, nivel 22 de complemento de destino, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» número 243, de fecha 18 de diciembre de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 2, de 5 de enero de 1998, siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 9 de enero de 1998.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1984 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, del Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 5 de enero de 1998, número 3, y en el «Diario Oficial de Extremadura» del 8, número 2, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de La Zarza, para proveer, mediante oposición, una plaza de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Auxiliar, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Zarza, 12 de enero de 1998.—El Alcalde, Antonio Guerrero Guerrero.

UNIVERSIDADES

1985 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El Rector de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será para cada una de ellas y se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984 y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24) y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberá reunir, además, las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Burgos por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del documento nacional de identidad y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el concurso.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Con la solicitud, los aspirantes deberán adjuntar el justificante de haber abonado en la entidad Caja de Burgos, entidad 2018, oficina principal 0000, cuenta número 1120001005, a nombre de la Universidad de Burgos, cuenta restringida de ingresos de oposiciones, la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de exa-

men, bien mediante el correspondiente talón de cargo que le será facilitado en la Secretaría administrativa de los centros docentes respectivos y en el Registro General de esta Universidad —Rectorado: Hospital del Rey, sin número—, bien mediante transferencia bancaria a la citada cuenta. La ausencia de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, lugar y hora de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate, en cada caso, de concurso de acceso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar —a través del Registro General de esta Universidad—, y en el plazo de quince días hábiles siguientes al de finalización de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad.
b) Fotocopia compulsada del título académico.
c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.
e) Certificación oficial médica de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le inhabilite para el desempeño de las funciones correspondientes a la condición de Profesor de Universidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar su condición de funcionario y servicios.

Novena.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Burgos, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Burgos, 22 de diciembre de 1997.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

Plaza 151 CAUN 013

Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Economía. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades: Docencia e investigación en Matemáticas empresariales, Matemáticas generales (aplicadas a la empresa), Matemáticas financieras y Métodos y Modelos operativos de gestión.

Plaza 152 CAUN 014

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología. Centro: Facultad de Humanidades y Educación. Actividades: Docencia en Literatura inglesa e investigación en Literatura anglo-irlandesa contemporánea.

Profesor titular de Universidad

Plaza 153 PTUN 011

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Biotecnología y Ciencia de los Alimentos. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Ciencias Químicas. Actividades: Docencia e investigación en Bioquímica y Biología molecular, especialmente docencia en bioquímica de alimentos e investigación en tecnología enzimática.

Plaza 154 PTUN 012

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Historia de América». Departamento: Ciencias Históricas y Geografía. Centro: Facultad de Humanidades y Educación. Actividades: Docencia en Historia de América Central; investigación sobre Castilla y León y América.

Plaza 155 PTUN 013

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado. Centro: Facultad de Derecho. Actividades: Docencia e investigación.

Plaza 156 PTUN 014

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Filología Griega». Departamento: Filología. Centro: Facultad de Humanidades y Educación. Actividades: Docencia e investigación en Filología Griega.

Catedrático de Escuela Universitaria

Plaza 157 CAEU 011

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas y Computación. Centro: Escuela Universitaria Politécnica. Actividades: Docencia en las asignaturas de «Cálculo» y «Ampliación de Matemáticas», correspondientes a la titulación de Ingeniería Técnica Industrial.

Profesor titular de Escuela Universitaria

Plaza 158 PTEU 038

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física. Centro: Escuela Universitaria Politécnica. Actividades: Docencia en Física del primer curso de Ingeniería Técnica Industrial y en Energías Renovables de segundo curso de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Plaza 159 PTEU 039

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería Electromecánica y Civil. Centro: Escuela Universitaria Politécnica (ITIG). Actividades: Docencia en materias de bases de datos.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de la convocatoria de la plaza: («BOE»)	
Concurso de:	Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI		
Domicilio					Teléfono
Municipio		Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	N.º del recibo/transferencia
Transferencia		
Caja de Burgos		
Universidad u organismo al que desea se solicite información sobre la actividad docente e investigadora		
Documentación que se adjunta		

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
(Firmado)

EXCMO. Y MAGNÍFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

1986 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve la no provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de «Biblioteconomía y Documentación».

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Alcalá, de fecha 27 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación», código Z037/DBB101, adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación de esta Universidad, y no habiéndose adjudicado a ningún candidato,

Este Rectorado ha resuelto la no provisión de la plaza anteriormente referenciada.

Alcalá de Henares, 23 de diciembre de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

1987 RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 23 de julio de 1997.

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y cumplidos los trámites de sorteo efectuado por el Consejo de Universidades en fecha 11 de diciembre de 1997,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Burgos, 26 de diciembre de 1997.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar»

Plaza: 131 CAEU 009

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Vocal Secretaria: Doña Julia Boronat Mundina, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Vicente Benedito Antolí, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: Don Óscar Alberto Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Doña M. Amparo Miñambres Abad, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Comisión suplente:

Presidente: Don Saturnino Torre de la Torre, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Salvador Mata, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Miguel Ángel Zabalza Bezara, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal segundo: Don Antonio Ontoria Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Don Florentino Blázquez Entonado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Organización de Empresas»

Plaza: 132 PTEU 037

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Manuel de la Fuente Sabaté, Catedrático de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Manzanedo del Campo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Pedro Riesgo Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal segunda: Doña María Pilar de Luis Carnicer, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don José Carlos Casillas Bueno, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cesáreo Hernández Iglesias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña Lourdes Saiz Bárcena, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Fernando Juan Peris Bonet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal segunda: Doña M. Paula Fernández Arias, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercera: Doña M. Carmen Pérez Cano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

1988 RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se incrementa en una el número de plazas convocadas mediante Resolución de 27 de diciembre de 1996.

Vista la base 1.2 de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, aprobadas por Resolución Rectoral de 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1997) y que dice:

«El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10 por 100 adicional en función de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.»

Resultando que tal previsión no puede tener otro sentido distinto del de entenderla efectuando el correspondiente redondeo al alza hasta alcanzar el número de una plaza, pues de otro modo carecería absolutamente de sentido su inclusión en el texto de la convocatoria;

Resultando que la dotación de plantilla de Programadores de esta Universidad fue incrementada en una plaza respecto de la de 1996 por la resolución que aprobó su presupuesto para 1997 y que tal nueva dotación está vacante;

Resultando que tal previsión no afecta negativamente a derecho subjetivo o interés legítimo de terceros;

Resultando que por parte del Tribunal calificador de dichas pruebas no se ha efectuado aún la correspondiente lista definitiva de aprobados y que existe vacante adecuada;

Considerando el interés general de esta Universidad, concretado en este caso en cubrir con funcionarios de carrera el mayor número de puestos posibles a la luz del principio «in dubio pro actione», que aboga indubitadamente a favor de la interpretación efectuada en el resultando primero de esta Resolución,

Este Rectorado ha resuelto incrementar en una las plazas convocadas por la citada Resolución Rectoral de 27 de diciembre de 1996, que pasan a ser, así, de tres.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del